

LAUDOS Y PROCESOS ARBITRALES

Empresa			Activos Mineros S.A.C.		Periodo			II Trimestre 2025															
N°	DATOS DEL DEMANDANTE		REPRESENTANTE LEGAL		FECHA DE EMISIÓN DEL DOCUMENTO	TIPO DE DOCUMENTO	TIPO DE ARBITRAJE	ARBITRO ÚNICO/PRESIDENTE			ARBITRO DE PARTE (ENTIDAD)			ARBITRO DE PARTE (DEMANDANTE)			FECHA DE INSTALACIÓN	CUANTÍA DE LA CONTROVERSIA		SEDE DEL ARBITRAJE	SECRETARIA ARBITRAL	MATERIAS CONTROVERTIDAS	LAUDO A FAVOR DE
	NOMBRE	DNI / RUC	NOMBRE	DNI				NOMBRE	RUC	DNI	NOMBRE	RUC	DNI	NOMBRE	RUC	DNI		MONEDA	MONTO				
1	CONSORCIO GEORAM – STIMMA	20611685913	Jose Luis Ramirez Castañeda	7030757	–	Exp. N° 0229-2024-CCL	Derecho	Marco Antonio Martínez Zamora	–	7870749	Raúl Leonid Salazar Rivera	–	10140269	Rodrigo Andres Freitas Cabanillas	–	46625467	06.05.2024	Soles	S/ 869,388.56, más intereses	Centro de Arbitraje Cámara de Comercio de Lima	Jimena María Meza Contreras	Se deje sin efecto la RGG 018-2024-AM/GG que declaró la nulidad de oficio del contrato, se ordene el reinicio de la ejecución del contrato, se ordene el pago pendiente de valorizaciones aprobadas, se ordene la aprobación de entregables pendientes y se ordene el reconocimiento de trabajos ejecutados	ETAPA PROBATORIA
2	CONSORCIO SAN MIGUEL	9900002230220538025918	Jose Cecilio Perez Piñas	10809334	–	Exp. N° 0334-2024-CCL	Derecho	Mario Linares Jara	–	7959906	Ana Cristina Velasquez de la Cruz	–	09950682	Erik Cuba Meneses	–	70388673	18.07.2024	Soles	S/ 53,357.59	Centro de Arbitraje Cámara de Comercio de Lima	Fiorella Casaverde Cotos	Se determine el costo final del servicio de supervisión de obra, y se reconozca saldo a favor de la Supervisión conforme a la liquidación presentada por el CONSORCIO; se determine que la liquidación presentada por AMSAC ha omitido conceptos que se deben integrar para evaluar el costo final del servicio	LAUDO A FAVOR DE AMSAC
3	CEBA S.A.C.	20100620805	Uribe Alvitres Pierina	71088292	–	Exp. N° 010-2023-JAKAM	Derecho	Mario Silva Lopez	–	7208632	Rony S. Salazar Martinez	–	40763891	Genaro Lemuel Bustamante	–	47141950	09.02.2023	Soles	S/ 1'924,919.69	Centro de Arbitaje JAKAM	Betty B. Salcedo Ramirez	Pago de Valorizacion de trabajos verificados mediante Acta Judicial y devolucion de ejecucion de la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento	ETAPA POSTULATORIA
4	CONSORCIO SAN CAMILO	20602627005	Gonzalo Marquina Cornejo	29650230	–	Exp. N° AE-002-2025-CEPEGAC	Derecho	Santos Eladio Saavedra Moncada	–	42328883	–	–	–	–	–	–	20.06.2025	Soles	S/ 8'294,491.59	CEPEGAC	Desciré Cortez Perez	Medida Cautelar de No Innovar	Medida Cautelar otorgada a favor de CONSORCIO SAN CAMILO
5	CONSORCIO SAS	20604447586	Alex Herrera Gaspar	70690058	–	Exp. N° 0261-2025-CCL	Derecho	por definir	–	–	Gonzalo García Calderón Moreyra	–	08230241	Andrés Criado León	–	61132079	06.06.2025	Soles	S/ 5'156,938.85	Centro de Arbitraje Cámara de Comercio de Lima	Ricardo Obando Villasante	Validez y eficacia de la liquidación de obra presentada por el CONSORCIO SAS, y que se reconozca el saldo a su favor el monto demandado.	ETAPA POSTULATORIA
6	CONSORCIO PUSHAQUILCA	20609587408	Nancy Katherine Marro Sedano	20034247	–	Exp. N° 0293-2025-CCL	Derecho	por definir	–	–	por definir	–	–	Erick Gregory Cuba Meneses	–	70388673	04.07.2025	Soles	por definir en la demanda	Centro de Arbitraje Cámara de Comercio de Lima	Verónica Alexandra Heredia Avalos	Que el monto Arbitral senale que la prestación restante o saldo del contrato resulta imposible de cumplir para AMSAC por su propia responsabilidad al haber declarado nulo el Contrato sin que le asista el derecho para ello de conformidad con	ETAPA POSTULATORIA
7	COMPAÑÍA MINERA MISKI MAYO SRL	20506285314	Katia Dib Da Silva Akira Takahashi Asano	00386202610611362	–	Caso 27632 AJP	Derecho	Roque Caivano	–	–	Mario E. Juan Martin Castillo Freyre	–	–	Alfredo J. Bullard Gonzales	–	–	28.02.2023	Dolares	28'539,929.16	Corte Internacional de Arbitraje	–	Contrato de Tranferencia de Concesiones Mineras y otros bienes suscritos entre AMSAC (antes E. Regional Grau Bayovar SA) y Miski Mayo, con la intervencion de ProInversion y Compañía Vale Do Rio Doce, el 19.04.2005	LAUDO A FAVOR DE AMSAC